

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si La Solicitud Se Envía de Este País a Otro País de La UE](#) > [Slovenia](#)

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Contenido facilitado por
Eslovenia



Eslovenia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia
Župančičeva 3
Liubliana

Teléfono: +386 1 369 53 38
Fax: +386 1 369 53 06

Correo electrónico: gp.mp@gov.si
Sitio web: <https://www.gov.si/drzavni-organi/ministrstva/ministrstvo-za-pravosodje/>

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia, en cuanto que autoridad de asistencia, es responsable de la cooperación y el intercambio de información entre el Comité (que decide sobre la indemnización), la policía y las autoridades competentes de los otros países, y ayuda a encontrar soluciones adecuadas en los asuntos transfronterizos (cuando un extranjero es víctima de un delito en la República de Eslovenia o cuando un nacional esloveno es víctima de un delito en el extranjero).

El Ministerio de justicia facilita a los solicitantes información básica sobre las posibilidades y las condiciones para reclamar una indemnización en otros Estados miembros de la UE y, con ese fin, también solicita información a las autoridades de dichos Estados. También es competente para recibir y transmitir reclamaciones en los asuntos transfronterizos.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, los costes de traducción corren a cargo del Estado esloveno.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, en virtud de la Ley de indemnización a las víctimas de delitos (Zakon o odškodnini žrtvam kaznivih dejanj – ZOZKD), no debe abonarse ningún gasto en relación con las reclamaciones, las demandas y las decisiones dictadas en los procedimientos de indemnización.

■ Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.